

LEY N° 1348

LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

**PROCLAMACIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONALES DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Artículo Único De conformidad a lo establecido por el Parágrafo I del Artículo 166, de la Constitución Política del Estado y al Cómputo General de las Elecciones Generales 2020, para la Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, ratifíquese el juramento y posesión realizados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, proclamándose como Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, al ciudadano Luis Alberto Arce Catactora y Vicepresidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, al ciudadano David Choquehuanca Céspedes, elegidos por mayoría absoluta de votos, con cincuenta y cinco punto diez por ciento (55.10%) en forma directa, en las Elecciones Generales del 18 de octubre de 2020, por un período Constitucional de cinco (5) años, según lo establece el Artículo 168 de la Constitución Política del Estado.?

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte años.

Fdo. David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Fdo. Gladys V. Alarcón F. de Ayala, Jorge Yucra Zárate.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FDO. LUÍS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA